



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Grupo Logístico Comercial Medellín S.A.S. Guillermo León Valencia Ramírez
Radicado	050014003 013 2021-01119-00
Auto	Sustanciación No. 1040
Asunto	Control de Legalidad-tiene notificado al demandado.

Verificado el expediente para dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de junio de 2023, esto es, la notificación por medio de la Secretaría al señor Guillermo León Valencia Ramírez, se advierte que, para el 29 de junio de 2022, fecha en la cual se tuvo por notificada a la sociedad **Grupo Logístico Comercial Medellín S.A.S.**, el señor **Valencia Ramírez** fungía como representante legal de dicha sociedad, toda vez que el señor Valencia Ramírez al momento de solicitar su notificación, no acreditó que su representación legal hubiese cesado y tampoco de los documentos allegados al expediente existe prueba en contrario.

Así mismo, se consultó el Registro Único Empresarial y Social Cámara de Comercio y se evidencia que, mediante documento privado del 26 de agosto 2022, inscrito en la Cámara de comercio el 1 de septiembre de 2022 se designó como representante legal al señor **Francisco Javier Del Castillo Ríos**, es decir, su cambio de representante se dio con posterioridad a la fecha de notificación de la sociedad demandada y al memorial del demandado solicitando su notificación.

Así las cosas, corresponde al Despacho hacer control de legalidad frente a esta actuación en virtud del artículo 132 del Estatuto procesal, y

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

consecuencia dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 300 ibídem, esto es, tener notificado al señor **Guillermo León Valencia Ramírez** desde el 29 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 050 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 DE
ABRIL DE 2024 a las
8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Emol

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc873e59bc0ce50cd9cd2e70134c38df9a8d6efa5d15d9d6ff8d8427c95da1e**

Documento generado en 22/03/2024 01:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313